

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DE LA RESPUESTA DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2, ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.**

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: **28104**

PQR. No 6848

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>NOMBRE DEL PETICIONARIO</b>     | JANIT CHICHILLA SANCHEZ                 |
| <b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b> | CÉDULA DE CIUDADANÍA                    |
| <b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>       | 49690895                                |
| <b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b>   | KDX N11 540 EL CABLE - RIO DE ORO-CESAR |
| <b>MOTIVO DE DEVOLUCIÓN</b>        | NO EXISTE                               |

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: "ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

|  |  |
|--|--|
| <b>FECHA DE FIJACIÓN</b>                     | DIA: 24 MES: 04 AÑO: 2024 HORA: 7:00 A.M |
| <b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>                  | DIA: 30 MES: 04 AÑO: 2024 HORA: 5:00 P.M |
| <b>FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN</b> | DIA: 1 MES: 05 AÑO: 2024                 |



**ANGELA MILENA HOYOS MACIAS**  
Abogada REDNOVA

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Líneas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co

Ibagué, 27 de marzo de 2024

RNA- 028104-2023

Señora:  
**JANIT CHINCHILLA SANCHEZ**  
C.C. 49.690.895  
Cuenta 62149  
Teléfono: 3043320255  
Dirección: Kdx N11 540 El Cable  
Río de Oro, Cesar

**Asunto:** Respuesta PQR No. 6848 CUENTA – 62149 - Solicitud de modificación cambio de suscriptor.

Respetada Señora Chinchilla;

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia resolver sus inquietudes y peticiones; para el efecto damos respuesta a su petición del asunto relacionada con el cambio de suscriptor al servicio ubicado en la dirección Kdx N11 540 El Cable del Municipio de Río de Oro Departamento de Cesar; en los siguientes términos:

Para atender las solicitudes de cambio de suscriptor se deben aportar actualizados los siguientes documentos:

1. solicitud por escrito con nombre y apellidos, número de cédula, dirección, número de cuenta, número telefónico
2. Cédula del solicitante
3. Fotocopia de la factura de consumo
4. Certificado de tradición y libertad del predio vigente no mayor a 30 días.

Por lo cual, se procedió a verificar los documentos aportados a su solicitud, determinado que el certificado de libertad y tradición no demuestra el traslado del dominio a la señora JANIT CHINCHILLA SANCHEZ, toda vez que, registra como propietario al señor QUINTERO PALLARES FRANCISCO, por tal motivo no se encuentran actualizados; considerando improcedente acceder al cambio de suscriptor requerido.

Para cualquier inquietud adicional, lo atenderemos a través de los siguientes canales: Línea Gratuita a nivel nacional 018000942563, el #844 gratuito desde cualquier celular (Tigo, movistar, claro) que funcionan las 24 horas del día los 365 del año, nuestro correo electrónico ([servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)) y el portal web que se encuentra dentro de la página de la empresa [www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co).

Atentamente,

**rednova**

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE  
REDNOVA S.A.S E.S.P.  
LEJM

Bogotá  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

Ibagué  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Líneas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

